

**INFORME MEDIDAS COVID-19**

**ACCIONES DE ADAPTACIÓN FRENTE A LA COVID-19**

**1. Curso 2020-21**

- 1.1. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico con asunto “inicio curso 2020-21” con la revisión de horarios y explicación de la organización de enseñanza dual.
- 1.2. Recepción modelo de adendas para las guías docentes 2020-21, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado. Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento del estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020-21.
- 1.3. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, por correo electrónico con asunto “Nuevas medidas de inicio de curso de Máster Universitario” de fecha 9 de noviembre de 2020, para modular la docencia en formato online síncrono atendiendo al “Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2” durante el curso académico 2020-21 hasta que la situación revierta y permita la docencia presencial.

Las actuaciones y decisiones adoptadas por la Comisión Académica derivadas de las instrucciones arriba mencionadas han sido:

- Por motivo del estado de alarma, se cancelan las VIII Jornadas de Puertas Abiertas del 17 de marzo de 2020.
- Antes del inicio de curso, las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación permanente de la UPO indicaban a las Comisiones de los másteres que el curso se iniciaría en modalidad presencial o semipresencial. Por ello, la Comisión Académica planificó el curso en consonancia, con reserva de espacios que garantizaran la distancia mínima de dos metros para el alumnado del máster.
- Se procede a tramitar los reconocimientos de estudiante vulnerables, en virtud de la Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para su validación. Se facilita la enseñanza dual síncrona en todos los casos que fuera necesario.
- Se planifica la capacidad del aula para impartir docencia de tal forma que posibilite el mantenimiento de una distancia mínima de dos metros entre cada alumno.
- Se continúan todas las medidas excepcionales iniciadas en el curso anterior y se aplican todas las nuevas instrucciones que vayan llegando desde el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al alumnado, informando de los aspectos

principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM.

- Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado.
- Las defensas de los TFM se realizan de forma presencial u online dependiendo de la situación sanitaria del momento.
- El 18 de enero de 2021, la responsable de calidad del máster asiste a la reunión virtual convocada por el Vicerrector de Estrategia y Planificación para tratar los siguientes asuntos organizativos: presentación de las líneas de actuación del Vicerrectorado, planificación de la actividad académica para el resto del curso académico y cronograma de planificación del curso 2021-2022.